

Soluciones de Cooperación Energética Industrial para la Integración de Energías Renovables en Parques Industriales España

La implementación de la cooperación y los servicios energéticos conjuntos puede verse obstaculizada por múltiples barreras y riesgos. En particular queremos resaltar las cuestiones legales, reglamentarias y de normalización específicas, derivados de la implementación de servicios energéticos conjuntos y medidas de cooperación energética en parques industriales.

A continuación, se presenta la experiencia adquirida durante el proyecto SPARCS y las recomendaciones de política sobre el tema de cooperación energética en España basada en nuestra experiencia en los parques de Okamika- Gizarburuaga y Bildosola-Atea en Bizkaia.

La legislación española, coherente con el marco legislativo europeo, tiene como objetivo la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables. El Plan de Acción Nacional de Energía hasta 2030 identifica a las comunidades de energía renovable y ciudadana como una medida clave para impulsar la diversidad de partes interesadas y la implementación de proyectos participativos, así como para mejorar la generación de energía distribuida.

Gracias a la experiencia acumulada en S-PARCS, destinada a aportar soluciones concretas para superar las barreras a la cooperación energética, proporcionamos recomendaciones de política para la cooperación energética industrial en España, basadas en experiencias reales de nuestros parques industriales del Faro español.

Escrito por: Francesco Peccianti, Silvia Vela (Rina Consulting S.p.A)

Basado en entregables de S-PARCS: D2.1, D2.4, D5.4 (<https://www.sparcs-h2020.eu/results/deliverable/>)

Contribuciones: Virginia Castaños (Tecnalia Foundation Research & Innovation), Ibòn Goirienea (Bizkaia Sortadeko Industrialdea SA)

CONTEXTO

Las soluciones de cooperación energética analizadas como casos de estudio reales en España prevén la explotación conjunta de fuentes de energía renovables para la producción de electricidad.



Parque industrial Okamika-Gizaburuaga
(izquierda)

Parque Industrial Bildosola-Artea (abajo)



La primera solución es la instalación de una pequeña central hidroeléctrica en presas fluviales existentes no utilizadas ubicadas en las proximidades de los posibles usuarios finales.

Además, el proyecto promueve la instalación de una planta fotovoltaica (FV) para suministrar electricidad a múltiples empresas del parque mediante el autoconsumo compartido, que resultó ser la alternativa más rentable entre otros esquemas de consumos energéticos evaluados.

Los desafíos de la política

Los desafíos relacionados con la implementación de estas soluciones son múltiples.

En primer lugar, la explotación de los activos existentes para la producción de energía renovable se ve obstaculizada por las dificultades para recibir o renovar la licencia para hacer uso de las instalaciones existentes, que en este caso concreto están actualmente sujetas a una licencia caducada de los anteriores propietarios. Esta situación es muy común siempre que existan instalaciones o espacios que no sean de propiedad privada o que no tengan un propietario específico.

En segundo lugar, la evaluación de la viabilidad y el diseño de la planta fotovoltaica han resultado ser bastante desafiantes debido a los datos limitados sobre los perfiles de consumo disponibles para las pequeñas y medianas empresas, como resultado de la falta de conciencia sobre los aspectos de eficiencia energética. Además, ocurre que aumentar el tamaño de la planta puede no ser rentable debido a los bajos precios de la electricidad y el bajo consumo durante las horas centrales del día, así como en verano (cuando la radiación solar y la productividad de la planta están en su punto máximo) o dificultades para encontrar usuarios finales con perfiles de consumo complementarios.

También cabe destacar que no se autorizó el autoconsumo compartido de energía autoproducida (es decir, solo se permitió el uso de la electricidad producida al propietario de una planta de energía renovable). Sin embargo, gracias a los desarrollos legislativos más recientes, el autoconsumo compartido de la producción fotovoltaica ahora está permitido en España para plantas de menos de 100 kW y para usuarios finales ubicados a una distancia de 500 m de la planta de generación.

Soluciones y recomendaciones de políticas

Los desafíos encontrados reflejan obstáculos comunes para la implementación de soluciones de cooperación energética.

Para desbloquear el proceso de concesión de licencias, el gestor del parque ha hecho un gran esfuerzo para involucrar a las partes interesadas (es decir, empresas del parque, administración pública, autoridades ambientales locales, agencia de energía e inversores). El compromiso también ha sido beneficioso para la identificación de incentivos y subsidios.

En cuanto a las conclusiones iniciales del proyecto una condición favorable para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los datos es establecer un enfoque centralizado para la gestión energética y la contratación del suministro eléctrico, por ejemplo, promovido por el gestor del parque. Como confirmación, en este caso concreto, los datos se recuperaron gracias a una solicitud oficial enviada al proveedor de energía por parte del gestor del parque, solicitando el acceso a los datos recogidos por la lectura de los contadores eléctricos de las empresas, previa autorización de las empresas.

Por último, las recientes actualizaciones del marco legislativo español (es decir, RD 15/2018, RD 244/2019) incentivan las inversiones y facilitan la explotación de instalaciones de energías renovables, al afectar directamente las posibilidades de las pymes en materia de gestión de datos energéticos, especialmente cuando están dispuestas a utilizar el excedente de electricidad. Asimismo, las medidas e inversiones, en sistemas de gestión energética, instalaciones de generación eléctrica distribuida, etc., son subvencionables por la Agencia de la Energía del Gobierno Vasco.

Debido a las lecciones aprendidas en el S-PARCS al analizar la implementación de soluciones reales de cooperación energética en España, se propone el siguiente conjunto de recomendaciones de política.

Recomendaciones de política

- Asegurar procesos simplificados para la obtención de licencias de uso de activos destinados a la realización de proyectos de energías renovables y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, en línea con los objetivos europeos existentes de neutralidad de carbono.

- Promover y facilitar la evaluación de proyectos, en términos de costos y beneficios (económicos, ambientales, social, ...) en su conjunto, facilitando así la comparación de las soluciones propuestas teniendo en cuenta los diferentes organismos implicados (agua, luz, infraestructuras, ...) evitando valoraciones parciales y permitiendo una toma de decisiones más eficiente.
- Facilitar a las empresas (especialmente las pymes) el acceso a los datos de consumo de energía, también mediante la armonización del formato de la factura energética que incluye información detallada sobre su combinación energética, precios y demanda. Impulsando así la figura del "Cliente Activo" en línea con la directiva 2019/944 del Parlamento Europeo que sitúa la figura del consumidor en el centro del nuevo esquema energético. Con más información, de mayor calidad, con un rol más activo en el mercado y un mayor control de sus costos, que genera su energía para almacenarla e incluso intercambiarla con otros consumidores cercanos o no.
- Permitir y promover el autoconsumo compartido a partir de la generación de energía renovable o eficiente y promover comunidades de energía renovable cuyo propósito principal sea brindar beneficios ambientales, económicos o sociales a sus socios, miembros o a las áreas locales en las que operan.
- Desarrollar modelos de negocio flexibles para instalar y explotar instalaciones de energía renovable. Los modelos de negocio podrían combinar la participación pública, privada o comunitaria en inversiones y explotación.

Otras lecturas

- El análisis de los instrumentos para abordar las barreras no técnicas y la lista completa de recomendaciones de políticas basadas en los resultados del análisis legal, regulatorio y de estandarización se desarrolló en el Paquete de Trabajo 2 del proyecto S-PARCS. La información detallada se incluye en el entregable 2.1, el entregable 2.4 y el entregable 5.4 está disponible para descargar en: <https://www.sparcs-h2020.eu/results/deliverable/>
- La mayoría de nuestros informes de proyectos están disponibles gratuitamente en línea en <https://www.sparcs-h2020.eu/>.
- Resumen de políticas de S-PARCS. los hallazgos clave del proyecto S-PARCS resumidos en una serie de resúmenes de políticas, todos los cuales se pueden encontrar en: <https://www.sparcs-h2020.eu/#results>

Información del contacto

Esperamos tener noticias tuyas y estaremos encantados de hablar contigo.

Contáctenos en contact@sparcs-h2020.eu o póngase en contacto con nuestro coordinador de proyectos Andrea Kollmann kollmann@energieinstitut-linz.at